

PROTOCOLO ACTUACIÓN ABSENTISMO

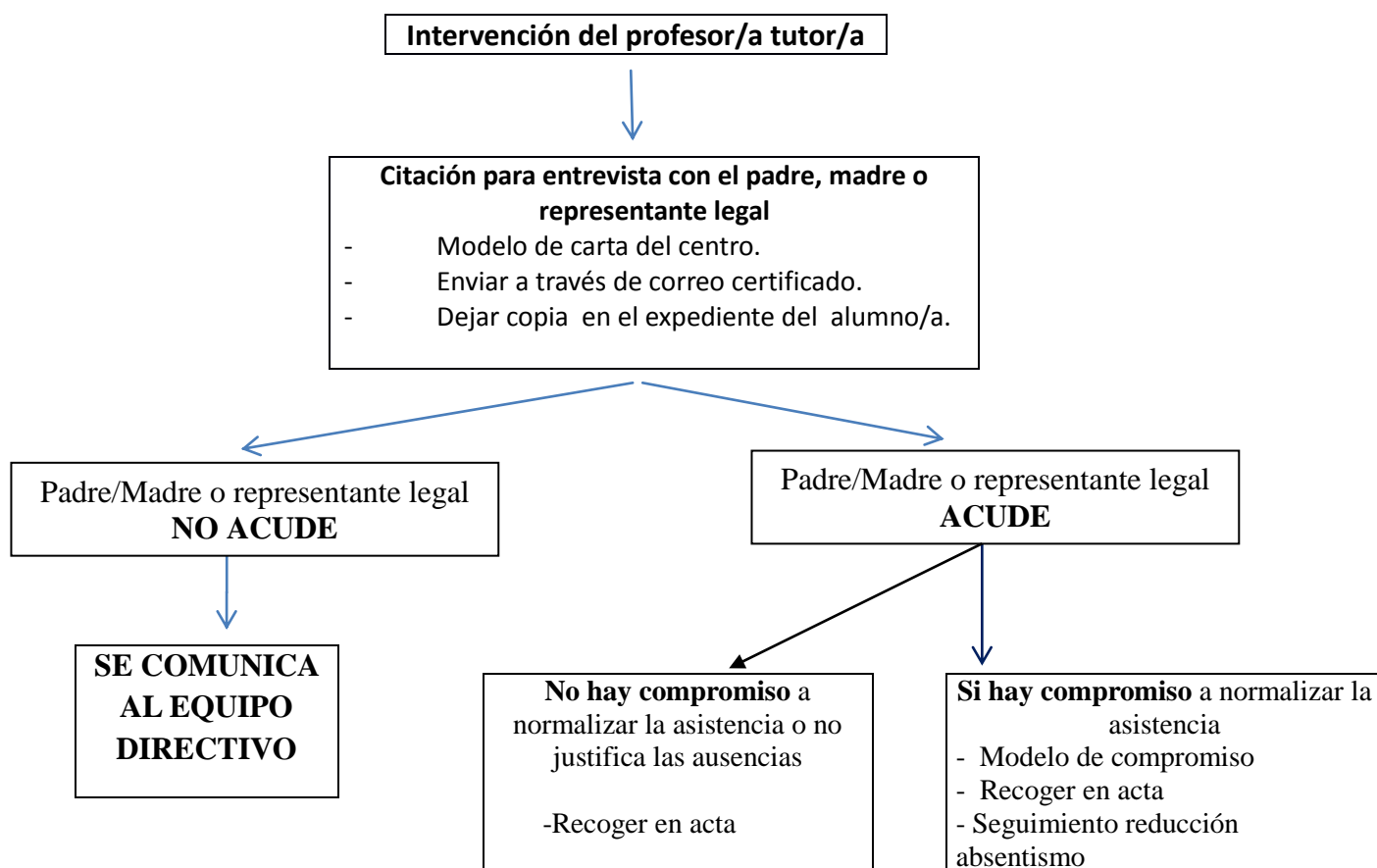
De acuerdo con lo establecido en el art. 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, se entiende por **absentismo escolar** la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

En la Orden 19 de septiembre de 2005, se especifica que: “se considerará que existe una **situación de absentismo escolar** cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de veinticinco horas semanales de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente”.

El **Plan Integral** para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar establece estrategias de actuación conjunta y coordinada entre los centros educativos, Ayuntamiento, entidades y organismos públicos y/o privados asumiendo las funciones y responsabilidades de forma coordinada.

Para ello se establece un **Protocolo** de actuación en el que la primera detección del absentismo escolar se hace desde el centro educativo por lo que es el que actúa en primer lugar en todo el proceso que se lleva a cabo para la normalización de la asistencia al centro.

Si bien en el centro educativo son varios los agentes que intervienen (tutor/a, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Dirección, entidades colaborativas...), el protocolo de actuación se inicia con la intervención del profesor/a tutor/a.



NOTIFICACIÓN DE FALTAS Y CONVOCATORIA DE REUNIÓN AL PADRE/MADRE POR EL/LA TUTOR/A

Sr/sra. _____, como madre/padre del/la alumno/a: _____ matriculado en este Centro, y dadas sus faltas de asistencia a clase no justificadas, se le convoca a una reunión con el tutor/a con el fin de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a.

La reunión se celebrará en este Centro, el día _____ de _____ a las _____ horas.

Se le recuerda que la asistencia al centro educativo es obligatoria por Ley y que su deber es velar por el cumplimiento de dicha asistencia (Ley 1/1998 de 20 de abril de derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización y habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b, así como la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años) de no cumplir con ello se pueden derivar responsabilidades legales.

En caso de no asistir a la mencionada cita, el expediente de absentismo del/la alumno/a será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: _____



MODELO DE COMPROMISO ENTRE PADRE/MADRE Y TUTOR/A

CENTRO EDUCATIVO _____

D/D^a. _____ , padre/madre del /la alumno/a _____ habiendo sido citado/a por el/la tutor/a del /la alumno/a en el centro educativo para mantener una entrevista con el fin de tratar y resolver las dificultades o problemática que conlleva las faltas de asistencia injustificadas de su hijo/a para su formación e integración social, mediante la presente

COMPARECE Y DECLARA:

PRIMERO.- que las frecuentes faltas de asistencia a clases en el centro educativo se deben a __

Para acreditarlo aporta la siguiente documentación: _____

SEGUNDO.- como posible solución a este problema se compromete a _____

TERCERO.- el/la compareciente reconoce ser informado/a sobre las obligaciones que la Ley impone a los padres respecto a la educación de sus hijos y de los recursos que el centro educativo les ofrece para solucionar el problema del absentismo planteado. Del mismo modo le comunicamos que, en el caso de que persistieran las faltas de asistencia injustificadas, este Centro educativo, de acuerdo con la Ley 1/1998 de 20 de abril de derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización y habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b, así como la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años, siguiendo el protocolo de absentismo de la Comisión Provincial, el expediente de absentismo del/la alumno/a será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar donde por incumplimiento de su deber se pueden derivar responsabilidades legales.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20

EL/LA TUTOR/A

MADRE/PADRE

Fdo.: _____

Fdo.: _____



INFORME DERIVACIÓN DEL/LA TUTOR/A AL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO

D/D^a. _____, tutor/a del grupo _____

Comunica que, de acuerdo con las Órdenes de 19 de septiembre de 2005 y de 19 de diciembre de 2005, donde se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral de Absentismo, tras comprobar que el/la alumno/a _____ ha faltado a clase de forma injustificada los

DÍAS

DEL MES DE

Y que habiendo realizado las siguientes actuaciones (rellenar lo que proceda):

- Entrevista con el/la alumno/a (anotar día, hora, temas tratados y acuerdos alcanzados):

- Citación y entrevista con el/la padre/madre del/la alumno/a con el fin de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a (anotar día, hora, persona con quien se ha hablado, temas tratados y acuerdos alcanzados) _____

- Otras: _____

Realizadas las actuaciones anteriores, no se ha podido obtener una respuesta adecuada debido a (marcar lo que proceda):

- Ha sido imposible contactar con el/la padre/madre o con el/la alumno/a.
- No ha habido compromiso de asistencia regular al Centro.
- Aunque hubo compromiso, éste no se ha cumplido.

En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del protocolo de intervención para el seguimiento y control del absentismo, se deriva el caso a la Dirección del Centro Educativo solicitando su intervención.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: _____



CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN

NOTIFICACIÓN DE FALTAS Y CONVOCATORIA DE REUNIÓN AL PADRE/MADRE POR EL/LA TUTOR/A

Sr/sra. _____, como madre/padre del/la alumno/a: _____ matriculado en este Centro, y dadas sus faltas de asistencia a clase no justificadas, se le convoca a una reunión con el tutor/a con el fin de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a.

La reunión se celebrará en este Centro, el día _____ de _____ a las _____ horas.

Se le recuerda que la asistencia al centro educativo es obligatoria por Ley y que su deber es velar por el cumplimiento de dicha asistencia (Ley 1/1998 de 20 de abril de derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización y habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b, así como la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años) de no cumplir con ello se pueden derivar responsabilidades legales.

En caso de no asistir a la mencionada cita, el expediente de absentismo del/la alumno/a será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Fdo.: _____



MODELO DE COMPROMISO ENTRE PADRE/MADRE - TUTOR/A – TRABAJADORA SOCIAL

D/D^a. _____ , padre/madre del /la alumno/a _____ habiendo sido citado/a por el/la tutor/a del /la alumno/a en el centro educativo para mantener una entrevista con el fin de tratar y resolver las dificultades o problemática que conlleva las faltas de asistencia injustificadas de su hijo/a para su formación e integración social, mediante la presente

COMPARECE Y DECLARA:

PRIMERO.- que las frecuentes faltas de asistencia a clases en el centro educativo se deben a __

Para acreditarlo aporta la siguiente documentación: _____

SEGUNDO.- como posible solución a este problema se compromete a _____

TERCERO.- el/la compareciente reconoce ser informado/a sobre las obligaciones que la Ley impone a los padres respecto a la educación de sus hijos y de los recursos que el centro educativo les ofrece para solucionar el problema del absentismo planteado. Del mismo modo le comunicamos que, en el caso de que persistieran las faltas de asistencia injustificadas, este Centro educativo, de acuerdo con la Ley 1/1998 de 20 de abril de derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización y habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b, así como la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años, siguiendo el protocolo de absentismo de la Comisión Provincial, el expediente de absentismo del/la alumno/a será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar donde por incumplimiento de su deber se pueden derivar responsabilidades legales.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20

EL/LA TUTOR/A

MADRE/PADRE

TRABAJADORA SOCIAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

